

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1729

Por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000:2004, se definen los objetivos de calidad, los procesos integrados institucionales y los cargos responsables de desarrollarlos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30/92, el Estatuto 027/00 CSU, y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 872/03 crea el Sistema de Gestión de Calidad como un instrumento que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional en la prestación de los servicios a cargo de las entidades públicas.
- Que el Decreto 4110/04 reglamenta la anterior ley, adoptando la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004 que determina los requisitos para establecer, documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad en la administración pública.
- Que el plazo límite para la implementación de la citada norma vence el 8 de diciembre de 2008.
- Que el Sistema de Gestión de Calidad lo conforman los procesos estratégicos, los misionales, los de apoyo o soporte y los de control, que tienen como función principal articular en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, la prestación del servicio de Educación Superior, definido en la plataforma estratégica de Unillanos.
- Que el Plan de Desarrollo Institucional de Unillanos PDI 2005-2020 adoptado según Acuerdo Superior 002/05, incluye las políticas para el Aseguramiento de la Calidad y para la Acreditación en Alta Calidad de los Programas Académicos y de la Institución.
- Que para dinamizar la institución en dirección a implementar el Plan de Desarrollo Institucional y cumplir con la Ley, Unillanos logró ser incluida en el programa de asesoría que el Ministerio de Educación Nacional ofrece a través del ICONTEC y de INALCEC.
- Que dicha asesoría se halla en pleno funcionamiento y que los productos entregables se vienen produciendo dentro del cronograma concertado.
- Que los avances debidamente decantados como resultado de la asesoría, requieren adoptarse mediante sendos actos administrativos.

En consideración a lo expuesto,

aw

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1729

Por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000:2004, se definen los objetivos de calidad, los procesos integrados institucionales y los cargos responsables de desarrollarlos.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Definase como política de calidad en concordancia con lo preceptuado en el PDI 2005-2020, el siguiente contenido:

"La Universidad de los Llanos define su política de calidad basada en la permanente aplicación de los instrumentos estratégicos PEI, PDI, en una gestión orientada al mejoramiento continuo y a la oportuna comunicación de sus componentes, conformando una disciplina organizacional que construya colectivamente elementos de identidad y pertenencia. Se propende modernizar la estructura organizacional y sus procesos, que a su vez generen instrumentos de evaluación y desarrollo del talento humano, para prestar los servicios de Docencia, Investigación y Proyección Social con parámetros de responsabilidad social. La consecución de recursos y su aplicación planificada, está dirigida al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Desarrollo Institucional, en lo referente a la construcción del modelo de Universidad Investigativa y al logro de acreditación institucional de alta calidad".

Artículo Segundo.- Determinar como objetivos del Sistema de Gestión de Calidad los siguientes:

- Asegurar la coherencia normativa de la entidad.
- Establecer una estructura orgánica acorde con los objetivos estratégicos, la realidad académica y las necesidades del contexto.
- Mejorar los sistemas de información misionales y de gestión.
- Mejorar la competencia del talento humano y el clima organizacional para el cumplimiento óptimo de las funciones misionales y de gestión.
- Incrementar los niveles de aceptación y pertinencia de la institución.
- Aumentar la cobertura y la pertinencia de la oferta académica, de investigación y de proyección social.
- Alcanzar estándares de calidad en la infraestructura dedicada a las funciones misionales.

A

057

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL  729

Por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000:2004, se definen los objetivos de calidad, los procesos integrados institucionales y los cargos responsables de desarrollarlos.

Artículo Tercero.- Adóptese el Mapa de Procesos Institucionales (anexo) del Sistema de Gestión de Calidad para cumplir con la norma NTCGP1000, que son:

1. **Procesos Estratégicos:** Direccionamiento Estratégico, Bienestar Institucional, Comunicaciones, Autoevaluación y Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos y Certificación Institucional.
2. **Procesos Misionales:** Docencia, Investigación y Proyección Social.
3. **Procesos de Apoyo:** Gestión Jurídica, Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Infraestructura, Gestión Documental, Gestión Informativa.
4. **Procesos de Control:** Administración del Riesgo, Auditoria, Medición y Análisis.

Artículo Cuarto.- Nombrar como responsable de cada Proceso establecido en el artículo anterior y al facilitador de cada proceso, a quienes desempeñen los siguientes cargos:

Procesos Estratégicos: Rector

- Facilitador: Grupo Asesor de Calidad (Representante de la Dirección y dos profesionales de la Oficina Asesora de Planeación - auditores certificados).
- **Direccionamiento Estratégico:** Asesor de Oficina de Planeación
- **Bienestar Institucional:** Jefe División de Bienestar Universitario
- **Comunicaciones:** Secretaria General
- **Autoevaluación y Acreditación Alta Calidad:** Vicerrector Académico
- Facilitador: Secretario Técnico de Acreditación
- **Certificación de Calidad:** Representante de la Dirección (Vicerrector de Recursos Universitarios)

Procesos Misionales: Vicerrector Académico

- Facilitador: Profesor de apoyo a la Vicerrectoría Académica
- **Docencia:** Un Decano (Seleccionado por ellos mismos)
- **Investigación:** Director del IIOC
- **Proyección Social:** Jefe División de Proyección Social WM

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

17 7 29

Por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Calidad NTCGP1000:2004, se definen los objetivos de calidad, los procesos integrados institucionales y los cargos responsables de desarrollarlos.

Procesos de Apoyo: Vicerrector de Recursos Universitarios

- Facilitador: Profesional de Vicerrectoría de Recursos Universitarios
- **Gestión Jurídica:** Asesor Jurídico
- **Gestión de Talento Humano:** Jefe División de Servicios Administrativos
- **Gestión Financiera:** Jefe División Financiera
- **Gestión de Infraestructura:** Jefe Sección de Ayudas Educativas
- **Gestión Documental:** Jefe Oficina de Archivo y Correspondencia
- **Gestión Informativa:** Jefe Oficina de Sistemas

Procesos de Control: Asesor Oficina Control Interno

- Facilitador: Profesional Oficina Control Interno
- **Administración del Riesgo:** Asesor de Control Interno
- **Auditoría:** Asesor de Control Interno
- **Medición y Análisis:** Asesor de Control Interno

La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, a los

25 AGO 2008

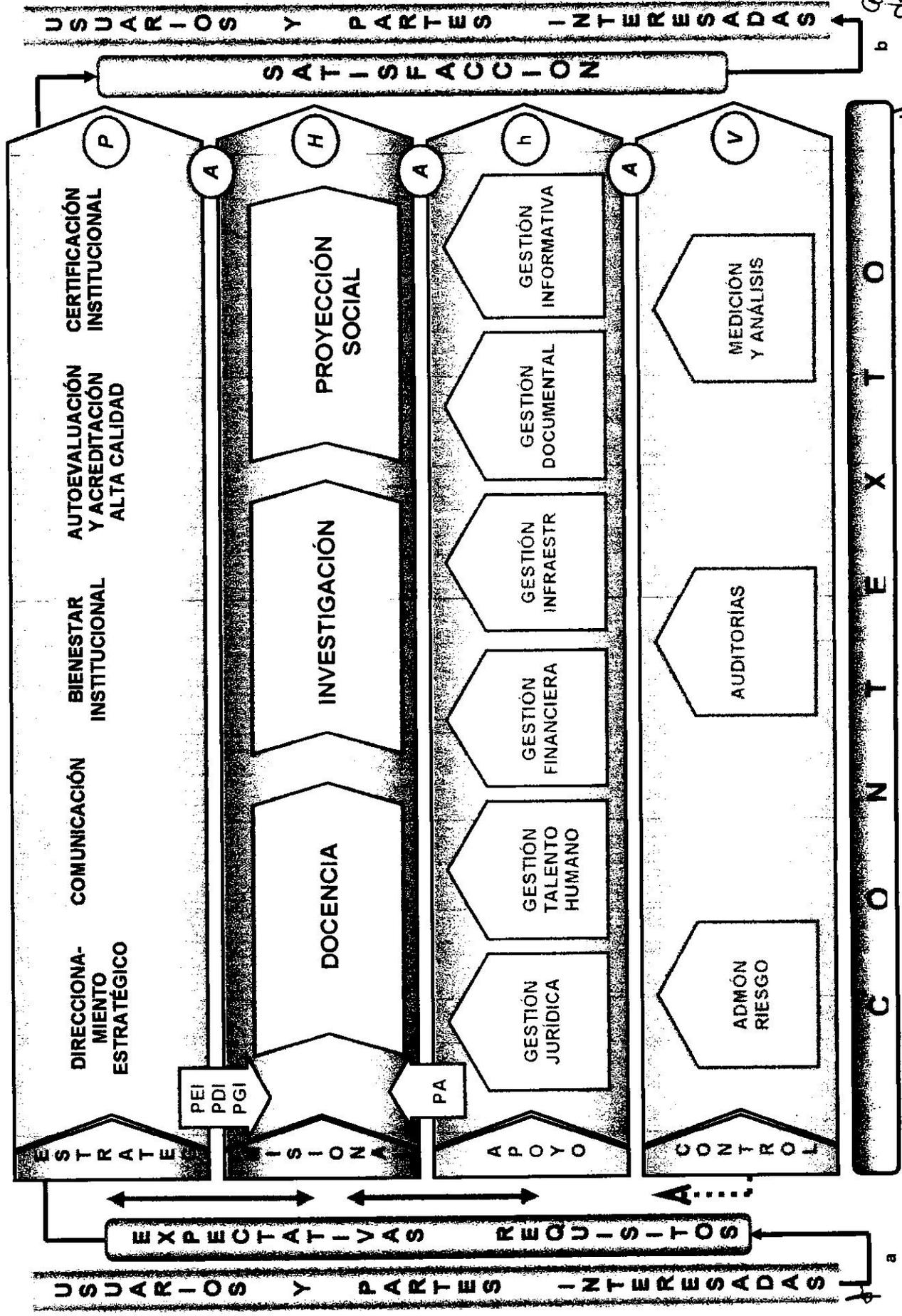
JAIRO IVAN FRÍAS CARREÑO
Rector

Proyectado por: Alberto Baquero Nariño – Asesor de Planeación
Claudio Javier Criollo – Profesional de la Oficina Asesora de Planeación

97-
b

W

UNILLANOS SGC NTCGP 1000:2004 - MAPA DE PROCESOS INSTITUCIONALES



a